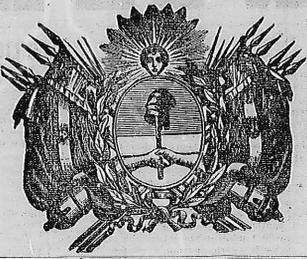


EL NACIONAL ARGENTINO.



Salte todos los días á las 8 de la mañana — con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director, — D. Lucio V. Mansilla. — Precio de suscripción, doce reales mensuales, — quince pesos anuales pagados adelantados.

PARTE OFICIAL. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. Administración de Rentas de Corrientes.

Octubre de 1858.

ESTADO — que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta oficina en el presente mes.

CARGO	2215	16	DATA	480	62 50	529 30
Entrada de los meses de Setiembre que pasa al presente.	2215	16	Departamento del Interior.	480	62 50	529 30
En letras de 1389			20—A la orden del Diputado D. Veneciano D. Colodera por su haber del mes de Agosto según libranza núm. 3183.			
En m. m. y n. provincial	3183	014	30—A los empleados de la Administración de Corrientes por su sueldo del presente mes.			
En bonos	3023	143	Departamento de Hacienda.			
En m. m. y n. provincial	108 87	2	41—Al Receptor del Empleado por su haber del próximo pasado Setiembre.	46		
En bonos	1183 65	1089	42—Al Guardia auxiliar de H. por los meses de Julio, Agosto y Setiembre último.	51		
En m. m. y n. provincial	101 60	43	25—Al Receptor de H. libre por los meses de Julio, Agosto y Setiembre último.	76		
En bonos	101 60	43	26—Al Guardia Costero de H. por el mes de Julio último.	43		
En m. m. y n. provincial	101 60	43	30—A los Empleados de esta Administración y su sueldo por un mes del presente mes.	680	68	680
En bonos	101 60	43	4—Gastos de Oficina y Clases.	18		
En m. m. y n. provincial	101 60	43	Departamento de Justicia C. E. Pública.			
En bonos	101 60	43	2—Por pasaje del joven Fidel Cavia por el mes de Setiembre próximo pasado.			17
En m. m. y n. provincial	101 60	43	Departamento de Guerra y Marina.			
En bonos	101 60	43	3—Al Gobierno de la Provincia por la subvención acordada por decreto Superior de 2 de Julio último para entretener relación con los indígenas del Chaco por el próximo pasado mes de Setiembre.			200
En m. m. y n. provincial	101 60	43	10—A la orden del Comandante General de Guerra para pagar los haberes de las fuerzas que guardaron esta Provincia por el mes de Febrero último según libranza núm. 1088.			3061 30
En bonos	101 60	43	10—Al Comandante de armas de esta Capital por importe del presupuesto del anticipo para sueldo de la tropa de esta Provincia del mes de Setiembre último.			549
En m. m. y n. provincial	101 60	43	30—Por pasaje de los señores Yaguez correspondiente al presente mes.			39
En bonos	101 60	43	Fondos remitidos a la Contaduría General.			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En honro 200 pesos y 2 pesos 47 cts. en intereses vendidos.			202 47
En bonos	101 60	43	Existencia que pasa al mes de Noviembre.			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En letras	10311	64	10311 64
En bonos	101 60	43	En plata	1928	59	1928 59
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En plata	10014	26	10014 26
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial	81	89	81 89
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En bonos	101 60	43	En m. m. y n. provincial			
En m. m. y n. provincial	101 60	43	En bonos			
En m						

Esta exportación representa un valor oficial de 452,198 \$ 362, distribuido del modo siguiente:

Yerba mate.....	446679 \$ 500
Cuerpos viecos.....	2724 050
Cerda.....	472 000
Tirantes.....	608 000
Tablas.....	860 000
Tabacos.....	330 02
Naranjas.....	60 000
Recaldas.....	16 000
Aroz.....	24 000
Azúcar.....	112 000
Zeaicos.....	18 000
Jalón.....	5 000
Farina.....	14 000
Galleta.....	10 800
Caña.....	200 000
Platos lata.....	4 000

arr. 452198 \$ 362

Iaqui, Octubre 30 de 1858.
Cárlos María Hergo.

El Gobierno } Santa Fé, Noviembre 12 de 1858.
Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación.
Tengo la grata satisfacción de acusar á V. E. el recibo de un apreciable nota fecha 9 del actual, en la que se digna comunicarme que el Excmo. Sr. Vice Presidente de la Confederación, se ha servido reconocer al Sr. D. Benjamín Upton como Ajente Comercial de los Estados Unidos de la América del Norte en la Ciudad del Rosario.

Con esta fecha he librado ya las órdenes convenientes para que dicho Sr. Upton sea reconocido bajo tal carácter, y se le gozaran las privilegios y esenciones que á los de su clase corresponde.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración y respeto.
Dios guarde á V. E.

JUAN PABLO LOPEZ.
Oficial 1.º

R. E. | Paraná, Noviembre 17 de 1858.
Publicábase—

Gobierno de } Santa Fé, Noviembre 12 de 1858.
Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación.

Me es honroso avisar á V. E. el recibo de su respetable nota de 25 de Octubre último, á la que se sirve adjuntarme copias legalizadas de nota que le ha sido dirigida por el Ministro Plenipotenciario de S. M. B., y de la protesta formulada por el súbdito Ingles D. Thomas Armstrong con motivo de la venta que se supone haber hecho el Fisco á B. Domingo Pacheco de un terreno patriológico ubicado en la Cañada de "Gobernador".

He pedido ya los informes correspondientes al Juzgado de 1.ª Instancia del Departamento del Rosario sobre este asunto, los que elevaré en oportunidad á V. E. con las esplicaciones convenientes.

Saluda á V. E.
JUAN PABLO LOPEZ.
Oficial 1.º

R. E. | Paraná, Noviembre 17 de 1858.
Publicábase—

Se pasó á la orden del día, y el Sr. Presidente puso nuevamente en discusión el inciso

7.º del art. 2.º (Departamento del Interior) cuya aprobación había quedado pendiente en la anterior sesión.

El Sr. Sáenz obtuvo la palabra y espuso que, se había hecho la suma de los soldados de policía de todo el Territorio Federalizado, que alcanzaba á ciento ochenta, habiendo solo una diferencia de siete con el número que constaba del último ítem de este Ingreso para equipo, armamento y vestuario su presupuestada la cantidad de cinco mil ciento noventa pesos, de modo que la de los docecientos del ítem 19.º venía á quedar destinada á solo siete soldados.—Que por consiguiente debía suprimirse.

El Sr. Zapata, á nombre de las comisiones aceptó dicha supresión, y votada, fué también aceptada por unanimidad por la H. Cámara, quedando por consiguiente eliminado el ítem 19.

Se siguió leyendo por el Secretario, el Ingreso, y al llegar al ítem 24.º (Dos escribanías de la Policía de la Victoria) el Sr. Bustamante propuso la supresión de uno, fundado en que las Policías de Gualguayguichú, Uruguay y Gualguay que eran de mas consideración que la de la Victoria no tenían mas que un escribiente. Aceptada la indicación, se votó, y quedó suprimido un escribiente de los dos que consiguiera el referido ítem 24.

Respecto del ítem 27.º (Celador de Corrales) (también de la Victoria) el Sr. Crespo espuso que ese empleado se hallaba en iguales condiciones que el de la Capital, por lo que allí habrían sido también rematados los corrales, y que por consiguiente debía suprimirse. Los Sres. de la Comisión manifestaron su conformidad con esta indicación.

El Sr. Núñez espuso, que no sería prudente otorgar ese aumento, porque si se otorgaba eran las condiciones del contrato celebrado por el rematador de la Victoria, y podría muy bien suceder, que hubiese quedado á cargo del Gobierno el pago del sueldo de ese empleado.

El Sr. Campillo espuso que era de opinión de que se dejase esta partida subsistente, porque á nadie dañaba, puesto que si por el contrato, no era de obligación del Gobierno el abono del sueldo del celador, no se generaría la cantidad que se votase.

El Sr. Presidente espuso que habiéndose manifestado divergencia de opiniones sobre ese ítem se votaría si se eliminaba ó no: Verificada la votación, prevaleció la negativa por mayoría, quedando en consecuencia subsistente el espuesto ítem.

En el ítem 95.º (Dos Escribenías de la policía de Nogoyá á \$ 300 cada una) á indicación del Sr. Bustamante también, se hizo igual reducción que en la Victoria por hallarse en las mismas condiciones.

En el resto del Ingreso no se verificó ninguna otra alteración, quedando reducidas las votaciones á las siguientes:

1.º ítem 6.º de 840 á 600 diferencia.....	240
2.º " 9.º de 450 suprimido.....	450
3.º " 10.º de 300 á 120 diferencia.....	180
4.º " 19.º de 1200 suprimido.....	1200
5.º " 24.º de 600 á 300 diferencia.....	300
6.º " 95.º de 300 á 300 diferencia.....	300

Total de las cantidades rebajadas..... \$ 2700
Importe del ingreso presupuestado por el Poder Ejecutivo..... \$ 72426
Valor del Ingreso con las reducciones..... 69726
Votado en esta cantidad, fué unánimemente aprobado.

Se pasó á la discusión del Ingreso 3.º Correo presupuestado por el Poder Ejecutivo en la cantidad de *cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos*.

El ítem 1.º de este Ingreso sueldo del Administrador (de esta capital) presupuestado por el Poder Ejecutivo en *cuatro mil pesos* y aumento de mil pesos por la Honorable Cámara de Diputados, y que las Comisiones aconsejan sea aceptado, con ese aumento fué votado y aprobado por unanimidad.

El ítem 2.º Interventor presupuestado por el Poder Ejecutivo en la cantidad de ochocientos cuarenta pesos, y reducido á sesenta y cinco pesos por la H. Cámara de Diputados; aconsejando las Comisiones sea restablecido á aquella suma, fué votó en ella, y sancionado por unanimidad.

Los ítems del 3.º al 26.º inclusive, pasaron sin observación.

Puesto en discusión el ítem con que la H. Cámara de Diputados adiciona este Ingreso con el número 3.º Sub-Administración de la Villa de San Francisco con trescientos pesos al año, el Sr. Delgado preguntó si esa nueva Administración de correos que se creaba era Nacional, para que fuese pagado por la Nación; pues que si era solo con objeto del servicio de la Provincia no venía porque debía presupuestarse.

El Sr. Saravia espuso, que esa Villa se encontraba en la carrera de los correos Nacionales, y se había hecho notar la falta de ese ítem, porque toda la correspondencia que iba á ese punto y se despachaba de él, era conducida por los mismos correos fuera de balija.

Después de algunas otras esplicaciones al respecto hechas por el mismo Sr. Saravia y el Sr. Campillo, votó el ítem y fué unánimemente aprobado, así como también el subsiguiente; para gastos de instalación de la misma Sud Administración, votado por la H. Cámara de Diputados en *cuarenta pesos*, y que entra bajo el número 27.º

Los ítems desde el 27.º hasta el que entra bajo el Presupuesto de Ejecutivo, que con la adición de los dos anteriores, que dan bajo los números del 29.º, al 39 pasaron sin observación.

Puesto en discusión el ítem 35.º que entra bajo el número 40.º presupuestado por el Poder Ejecutivo y votado por la Honorable Cámara de Diputados en esta forma:—

"Sueldo de tres corristas y gastos de Postas para la carrera de Bolivia, \$—adicionados por el Poder Ejecutivo en esta forma:—

"Sueldo de tres corristas y gastos de Postas para la carrera de Bolivia, \$—adicionados por el Poder Ejecutivo en esta forma:—

"Sueldo de tres corristas y gastos de Postas para la carrera de Bolivia, \$—adicionados por el Poder Ejecutivo en esta forma:—

Para hacer cargo á los empleados públicos, para acreditar la estimación de los dones, muchos ó poca que sea, para acrejorales por la pensión en cargo, para desproporcionados en la opinión, para darlos de buenos fuentes, por las palabras, y cuando enmenzo justo servise de una correta, meta balia, hasta hacia que sea oído, pero nunca, por respetos, siquiera á la dignidad del hombre, que valdiese de los medios mas robables.

Siavos el Sr. Director dar publicidad á estas cosas luevas, y ordenar á su notificación y S. S.

Antonio Banaudo.
Comisario de la 1.ª sección.

"Se puso en discusión el ítem con que las Comisiones adicionan el Ingreso, y que entra bajo el número 61 en esta forma:—"Para gratificación de los dos correos establecidos entre Bolivia y Salta á razón de 9 pesos 3 rls. mensuales cada uno *dieciocho veintiseis pesos*."

Explicando el motivo de esta adición por uno de los Sres. miembros informantes, se votó, y fué unánimemente aprobada.

Igual resultado obtuvo el siguiente presupuesto también por las Comisiones, y que entra bajo el número 62: Sueldo de un corrista y gastos de postas, para la conducción á Jujuy de la correspondencia que llega á Salta por las Mensajerías, ciento veinte pesos al año.

Los ítems del 6.º al 79 inclusive del Presupuesto del Ejecutivo pasaron sin observación.

Puesto en discusión el ítem 79 que entra bajo el número 82, en la forma en que lo ha votado la H. Cámara de Diputados, que es la siguiente:—"Sueldo de dos oficiales antinegocios á 360 pesos cada uno 720 pesos, y que las Comisiones aconsejan sea aceptado, se votó y aprobó por unanimidad.

Los ítems del 80 al 85 del Proyecto pasaron sin observación.

Puesto en discusión el 86 que entra bajo el número 89 en la forma sancionada por la H. Cámara de Diputados, y que las Comisiones aconsejan sea aceptado.—"En la suma de \$ 500 pesos, que en el Rosario—500 pesos, y que esta suma presupuestada por el P. E. en 300 pesos, el Sr. Saravia hizo oposición al aumento verificado por la otra Cámara, fundado en que, cuando el Poder Ejecutivo había señalado solo trescientos sesenta pesos, era porque con esa cantidad sería suficiente.

(Continúa)

"Se puso en discusión el ítem con que las Comisiones adicionan el Ingreso, y que entra bajo el número 61 en esta forma:—"Para gratificación de los dos correos establecidos entre Bolivia y Salta á razón de 9 pesos 3 rls. mensuales cada uno *dieciocho veintiseis pesos*."

Explicando el motivo de esta adición por uno de los Sres. miembros informantes, se votó, y fué unánimemente aprobada.

Igual resultado obtuvo el siguiente presupuesto también por las Comisiones, y que entra bajo el número 62: Sueldo de un corrista y gastos de postas, para la conducción á Jujuy de la correspondencia que llega á Salta por las Mensajerías, ciento veinte pesos al año.

Los ítems del 6.º al 79 inclusive del Presupuesto del Ejecutivo pasaron sin observación.

Puesto en discusión el ítem 79 que entra bajo el número 82, en la forma en que lo ha votado la H. Cámara de Diputados, que es la siguiente:—"Sueldo de dos oficiales antinegocios á 360 pesos cada uno 720 pesos, y que las Comisiones aconsejan sea aceptado, se votó y aprobó por unanimidad.

Los ítems del 80 al 85 del Proyecto pasaron sin observación.

Puesto en discusión el 86 que entra bajo el número 89 en la forma sancionada por la H. Cámara de Diputados, y que las Comisiones aconsejan sea aceptado.—"En la suma de \$ 500 pesos, que en el Rosario—500 pesos, y que esta suma presupuestada por el P. E. en 300 pesos, el Sr. Saravia hizo oposición al aumento verificado por la otra Cámara, fundado en que, cuando el Poder Ejecutivo había señalado solo trescientos sesenta pesos, era porque con esa cantidad sería suficiente.

(Continúa)

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Director de El Nacional Argentino.
El propietario de la casa núm. 19 de la calle "Monte Caseros", ha publicado en su interesante periódico unos renglones donde soy injustamente acusado.

Me es sencillo contestar á una asercion inexacta, pero mi anhelo de funcionario público exige la vindicacion de cualquier cargo que se me haga.

El precitado propietario demandó á mi conciencia un artículo en el cual se me acusa de ser confidencial, y esta la diré bien alto como respecto en cumplimiento de mi deber, con respecto á un artículo.

Si denuncia, pues, fué atendida.

El punto notar que no he dejado un momento, así que mis tareas me lo han permitido, de vigilar personalmente el lugar que me indicó, y poner á algunas personas que injuriara las disposiciones de la Policía.

Decir que se barlan de amenazas los infractores por que me refieren que no hay quien los castigue con la multa que incurren, es un cargo gratuito que este Sr. hace á todo el Departamento, y es ridiculo el asegurar que se pueden anticipar los delitos á la medida de errores, por que esto sería hasta una burla á la confianza que el gobierno Nacional deposita en sus empleados.

Para hacer cargo á los empleados públicos, para acreditar la estimación de los dones, muchos ó poca que sea, para acrejorales por la pensión en cargo, para desproporcionados en la opinión, para darlos de buenos fuentes, por las palabras, y cuando enmenzo justo servise de una correta, meta balia, hasta hacia que sea oído, pero nunca, por respetos, siquiera á la dignidad del hombre, que valdiese de los medios mas robables.

Siavos el Sr. Director dar publicidad á estas cosas luevas, y ordenar á su notificación y S. S.

Antonio Banaudo.
Comisario de la 1.ª sección.

razada en la administración de los intereses nacionales. Es evidente que la formación de un sistema de gobiernos inferiores, constituyendo una deducción de la masa total de los poderes, que de otra manera estarían depositados en el gobierno central. Porque, es precisamente el propósito con que han sido creados. Pero como la esfera dentro de la cual se mueve el primero, está claramente definida, y todos los deberes que le incumben son mas simples que antes, está habilitado para obrar con mas prontitud y energía. A la manera de un hombre cuyo intento es realizar un designio importante, y cuya atención es distraída por una variedad de otros contratos, librándose de todo cuidado por los últimos, puede proseguir le primero sin interrupción.

Un gobierno central, revestido de estensos poderes, necesita mas contrapesos, que estimulantes para el ejercicio de su autoridad. Y si el establecimiento de jurisdicciones locales, dá mayor fuerza á la opinión pública, y levanta obstáculos al ejercicio del demasiado poder, no es el menos valioso por esa circunstancia. He oido á muchas personas demostrar admiración por la asombrosa energía con que el gobierno Británico prosiguió las guerras que surgieron de la revolución francesa. Pero si los gastos se hubiesen cubiertos por medio de contribuciones,—no recurriendo á empréstitos, el pueblo habría visto que sus verdaderos intereses estaban colocados en oposición directa con las empresas del gobierno. Pues solo porque este hecho se ocultó á su vista, esas guerras fueron sostenidas con tan asombroso entusiasmo. El justo temor de la impopularidad, habría evitado que los hombres públicos se comprometiesen en una contienda tan innecesaria. Y aunque ese temor habría sido mirado por algunas personas partidarias del poder, como un ataque al gobierno, sin embargo, solo lo habría evitado para el gobierno central, revidado de estensos poderes, constantemente en la prosecucion de empresas semejantes, que el gobierno americano ha intentado, y el efecto ha sido acelerar el poder y la prosperidad nacional á un grado absolutamente sin ejemplo. Y siemphora, en una guerra necesaria, ningún gobierno sería sostenido con mas entusiasmo, ni desarrollaría tanto poder como el de los Estados Unidos. Pero mas de un noventa y nueve por ciento

de las guerras que han tenido lugar en todos tiempos, han sido guerras injustas y estériles. Y si la maquinaria de un sistema de gobiernos locales contribuyere indirectamente á difundir la voluntad popular por todo el país, y desarma al gobierno central del poder de hacer daño, no es la que menos merece nuestra admiración.

Pero hay otra vista de la gran ventaja de aquel sistema, que no suele tomarse en cuenta, el mantenimiento interior de la autoridad pública,—inculcar una obediencia general á las leyes, y á las autoridades civiles,—el punto final, del gobierno civil. Si esto se consigue, todo lo demás es fácil de realizar. Pero el sistema de gobiernos locales contribuye directamente al logro de ese fin. Aproxim mas á cada cual la autoridad de la ley. El gobierno que se propone mantener el orden, no es mirado con ojos desafectos, como lo son los que se mezclan constantemente en los intereses de un pueblo, por el que no tienen simpatías directas. Por el contrario, cada individuo se siente como si estuviese rodeado por una autoridad, en la creación de la cual él mismo tuvo una parte, y que sin embargo de una manera ó de otra, es mas vigilante é imperativa que cualquier otra.

Así lo mismo que la familia y la escuela, preparan á los hombres para lanzarlos después al mundo, así tambien los gobiernos domésticos crean una especie de disciplina moral en una escala mucho mas vasta. Educán á su propio pueblo en la obediencia á las leyes, y después lo entregan al gobierno nacional. La autoridad del último en lugar de ser debilitada se fortalece con esta disciplina preparatoria.

La ventaja del plan de los gobiernos locales es la de evitar, que los partidos geográficos ejerzan una influencia desordenada en los consejos nacionales. Estos partidos aparecerán inevitablemente en todo país de considerable extensión. No conviene extinguirlos sino colocarlos á una distancia en que sus razonamientos no se oigan, ni se sientan sus pasiones. Creando jurisdicciones locales, los partidos geográficos son encerrados dentro de límites geográficos, y no son traídos en eterna colicion al corazón del gobierno. Aunque semejantes partidos están abitados actunamente en el congreso americano, sin-

Buenos Aires.

Por el Primer Argentino que entró ayer a la...

La Reforma Pacifica conlata á los charlatanes con brio y fuerte lógica.

El Gobernador Alsina estaba en Moron celebrando la feliz actualidad con balles y gran...

La Asamblea general convocada extraordinariamente para el asunto del ferro-carril en San Fernando...

La Informacion que el Sr. D. Benjamin Yancy, Ministro de los Estados Unidos en la Confederacion...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

El Nacional del renegado Gomez pretende que en Córdoba así como se supo en el momento...

Exportacion de Itaquí.

Llamamos la atencion sobre la nota de nuestro Cónsul en Itaquí...

Costume interesantes datos estadísticos sobre la exportacion de frutos de Itaquí para la Confederacion...

Por nuestra parte no podemos explicarnos satisfactoriamente este hecho...

La Confederacion con un millon de habitantes debe necesariamente consumir mucho más que el Estado Oriental...

Sin embargo, aparece por los datos que nuestro Cónsul ha recogido...

De aquí, por la necesidad de que el comercio sea en iguales condiciones...

En cuanto á la falta de instrucciones y de un manual para el despacho de nuestro consulado en Itaquí...

Por consecuencia, es evidente que la anomalía indicada depende de que el contrabando sea burla de la ley...

Los Estados Unidos en 1858. ESTADOS UNIDOS.—POBLACION.

Estados primitivos de la Union.—Ingresos de otros territorios...

de la República bajo su denominacion actual. (18 de noviembre de 1777) hasta la fecha...

En 4 de marzo de 1791, el de Vermont, para componer de los Estados Unidos...

En 1.º de Junio de 1792, el de Kentucky, nombre del río principal que cruza...

En 1.º de Septiembre de 1793, el de Ohio, de sus habitantes...

En 1.º de Diciembre de 1793, el de Alabama, de sus habitantes...

En 1.º de Enero de 1794, el de Georgia, de sus habitantes...

En 1.º de Febrero de 1794, el de Florida, nombre que le dio en 1663...

En 1.º de Marzo de 1794, el de Louisiana, nombre que le dio en 1682...

En 1.º de Abril de 1794, el de Maryland, nombre que le dio en 1634...

En 1.º de Mayo de 1794, el de Virginia, nombre que le dio en 1607...

En 1.º de Junio de 1794, el de Carolina del Norte, nombre que le dio en 1703...

En 1.º de Julio de 1794, el de Carolina del Sur, nombre que le dio en 1703...

En 1.º de Agosto de 1794, el de Delaware, nombre que le dio en 1787...

En 1.º de Septiembre de 1794, el de Pennsylvania, nombre que le dio en 1776...

En 1.º de Octubre de 1794, el de Nueva York, nombre que le dio en 1784...

En 1.º de Noviembre de 1794, el de Nueva Jersey, nombre que le dio en 1776...

En 1.º de Diciembre de 1794, el de Connecticut, nombre que le dio en 1776...

En 1.º de Enero de 1795, el de Massachusetts, nombre que le dio en 1780...

En 1.º de Febrero de 1795, el de Rhode Island, nombre que le dio en 1790...

En 1.º de Marzo de 1795, el de Vermont, nombre que le dio en 1777...

En 1.º de Abril de 1795, el de New Hampshire, nombre que le dio en 1776...

Si se continuara fomentando el significado de fulano, hasta hacer de ella una palabra vana...

La honra solo cabe con el error y no con el crimen, hoy y ya no es posible equivocarse...

Los que conspiran contra el orden actual, conspiran contra la gloria del Presidente...

El armamento de esta flota será muy reducido en número...

Con todo, debo decir que no me sorprendería de ningún modo...

La inmigracion próxima de las obras del teatro de Córdoba...

El dique que tiene 3,000 metros de largo de un uso á otro...

Los grandes Esteros de Córdoba son las grandes utilidades conocidas con cientos hidráulicos...

El fuerte de la Isla Pelee, principiado en 1783 y terminado en 1794...

El primer puerto de Cherburgo se inauguró en agosto de 1845...

El dique que tiene 3,000 metros de largo de un uso á otro...

Los grandes Esteros de Córdoba son las grandes utilidades conocidas con cientos hidráulicos...

El fuerte de la Isla Pelee, principiado en 1783 y terminado en 1794...

El primer puerto de Cherburgo se inauguró en agosto de 1845...

El dique que tiene 3,000 metros de largo de un uso á otro...

Los grandes Esteros de Córdoba son las grandes utilidades conocidas con cientos hidráulicos...

El fuerte de la Isla Pelee, principiado en 1783 y terminado en 1794...

El primer puerto de Cherburgo se inauguró en agosto de 1845...

El dique que tiene 3,000 metros de largo de un uso á otro...

Los grandes Esteros de Córdoba son las grandes utilidades conocidas con cientos hidráulicos...

El fuerte de la Isla Pelee, principiado en 1783 y terminado en 1794...

de la empuerona de Nueva York, que á cinco millos en nuestra nada, del 16 de corriente...

El Sr. D. Benjamin Yancy—Ministro de los Estados Unidos llegó ayer en el 'Primer Argentino'...

El Sr. D. Juan Francisco Seguí, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

El Sr. D. Benjamin Yancy—Ministro de los Estados Unidos llegó ayer en el 'Primer Argentino'...

El Sr. D. Juan Francisco Seguí, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

El Sr. D. Carlos Roldán, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores...

REPUBLICA DE AVISOS.

Antídoto para el calor.

En la confitería del Club hay en venta orochata y limonada en pasta, sin peligro de fermentarse por las calorías.

Se vende.

Un hermoso terreno de esquina frente al mercado con 41 varas de frente por 60 de fondo, el que se interese ocurra á la calle "Industria" n.º 83 que encontrará con quien tratar.

Intendencia General de Pólicia.

Se previene al público que se ha dado órden á los Conserjos de Sorocón, prevengán en todas las casas donde hayan criaturas sin vacuna, las lleven el Jueves á las 10 de la mañana á la Botica de D. Elío Escobar, al lado de la casa del Dr. Donado, para que sean vacunadas; en la inteligencia que se tomarán medidas muy sérias contra aquellas personas que no cumplan con esta disposición.—Paraná, Noviembre 22 de 1858.

CLUB SOCIALISTA.

Convocase á Asamblea General para el Domingo 28 del corriente á las 8 y media de la tarde, con el objeto de recibir la Junta Directiva entrante electa, que es compuesta como sigue:

- Presidente.—Dr. D. Angel María Donado.
- Vice-Presidente 1.º.—Dr. D. Vicente Saravia.
- Idem 2.º.—D. Salvador Carbó.
- Secretario General.—Teniente Coronel D. José Antonio Alvarez de Godoy.
- Tesorero D. Domingo Balaguer.
- Dr. D. Juan José Alvarez.
- Dr. D. Manuel Lucero.
- Dr. D. Teófilo Garcia.
- D. José María Ortiz.
- D. Carlos María Saravia.
- D. Esteban González Nunez.
- D. Sistrino Funes.
- D. Lucio V. Mansilla.
- D. Antonio Zabala.
- D. Jorge Alzugaray.
- D. Manuel Augusto Morales.
- D. Avilio Suarez.

OJO AL AVISO.

En la relojería de Francisco Casarini en la Plaza N.º 15 de Mayo, se ha recibido un surtido brillante de alhajas de oro y de plata, como de hombre, á más un rico surtido de relojes de oro y de plata, y también cadenas de oro á la última moda. Se advierte que en dicha relojería se responden de todo lo que se vende, tanto de oro, como de plata, de su buena calidad.

AVISO ANTICIPADO DE REMATE DE ZABALA Y CARBO.

En la próxima semana se dará el último remate hasta el momento de los Sres. Mateo Carbó e Hijos. Oportunamente se publicará el aviso detallado de su brillante surtido. Al mismo tiempo se rematarán varias factorías de almacen, y rectores de rosario, Rosario y Buenos Aires, con ordenes terminantes de realizarse.

Zabala y Carbó.

A los agricultores.

Semilla de repollo recién sembrada en la "Colonia Esperanza"—hay de venta en la calle "San Miguel" frente al "Hotel de Francia" Antonio Ferrera.

¿A quien le tocará?

Se avisa á los Señores que han tomado parte en la jugada del "Billar", se sirvan concurrir al salón de juegos de la calle "1.º de Mayo" el Domingo próximo 28 á las 11 en punto de la mañana, en cuya hora se dará principio á rifarse, previniéndose, que la falta que se note en cualquier interesado, otro de los mismos, será tenido el Comisario de Sección que presida, firará el dato, ó bien correrá la suerte en cilindro si así determinasen los concurrentes el sortero.

HOTEL DE PARIS.

Calle del Comercio.

Este establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido mudado á la casa del Sr. Espejo. El dueño no ha querido cederlo alguno para arrendar el hotel con toda la decencia que puede desearse.

Los cuartos son lujosamente amueblados, lo que unido con la comida sencilla que se sirve proporciona un cómodo lugar al de los mejores hoteles de América.

El establecimiento está surtido de un bodega, en cuyos vinos de champagne, Borgogna, Asti, Lorraine, Orléans, Boudon (Chou-si Margot), Oporto, Jerez, Chippis, Sauterne (haut), etc., etc., hacen su principal atractivo.

Hay también un abundante surtido de conervas frías, rección ligadas, teniendo solo el título, la gracia de comer á gusto, sin tener necesidad del pastado de la pasta de Trufas, el horchata de las micas, los macarones, las castañas de ostenda, las fresas, etc.

El todo á un precio muy acomodado.

El alojamiento es el mismo de siempre. No se ha olvidado nada, como que todo un mundo de comodidades en venta del pasajero.

Antonio Guist.

INTERESANTE.

Se vende la casa perteneciente á la testamentaria del finado D. Joaquín de Mayo en la calle "Comercio" y una media cuadra de la Plaza 1.º de Mayo al Oeste, el que se interese en ella ocurra al apoderado D. Joaquin Otáño.

AVISO.

Teniendo que proceder á la repartición de bienes entre los herederos de la testamentaria del finado D. José Ramírez, se invita á los herederos de dicha testamentaria que se hallen en el Poderado D. Joaquin Otáño.

Paraná 9 Noviembre 1858.

Los herederos

INTERESANTE.

Se vende en el otro lado del arroyo de esta ciudad, una casa quinta, que consta de una cuadra cuadrada, con una pieza de azotea, y un corredor de vitales, de gran utilidad precisa, con céfiro y terreno trabajado de hortaliza.

Para tratar pueden ocurrir al almacén del "Sol" calle "San Miguel", frente á la casa del Sr. Zubiar.

AVISO.

Se vende una casa quinta, sita en el otro lado del arroyo de esta ciudad. El terreno consta de una cuadra cuadrada con azotea, las piezas de azotea con buen céfiro, y el terreno trabajado con hortaliza. Se vende por un precio muy módico. Por más pormenores pueden ocurrir al almacén del "Sol" calle "San Miguel", frente á la casa del Sr. Zubiar.

ERRANDOS EN VENTA.

Se venden tres hermosos terrenos situados en las calles principales de esta ciudad. Uno en la calle "Provincias Unidas" frente á la casa de Deuz, otro en la calle "Liberación" entrado para el comercio, media cuadra antes de llegar á lo de Constantino Jorga, y el otro en la calle del "Comercio" frente á la entrada del mercado. Tienen buen frente y fondo y los dos primeros están casi completamente cercados de pared. Se darán á un precio bajo y los que interese en alguno de ellos pueden verse con el encargado de venderlos en la calle "Provincias Unidas" n.º 23, todos los días hasta las 9 de la mañana.

EL ECO ARGENTINO.

Espejón de la Política Argentina.

El 1.º de Noviembre verá la luz pública este periódico. El será el representante del adelanto y progreso de la República Argentina. Su fin y objeto es alabar constantemente, y promover por todos los medios posibles por el mayor incremento político, social y material de la patria de Moreno, San Pedro, San Martín y Belgrano, tal como ella la concibe no como ella, desgraciadamente se concibe.

La nueva forma política que puede asumir la Nación, á mas tardar en Marzo de 1859, será el objeto que más demandará nuestra atención, y por lo cual consagramos con especialidad nuestros humildes trabajos á eso, empleando todos nuestros conocimientos, y esfuerzos, para que la política actual de la República de la época que mencionamos, sea conforme al voto de la mayoría de los Argentinos.

A este objeto ofrecemos con *El Eco Argentino*, un vasto campo á la disposición pública, para el conocimiento de las diferentes opiniones; para el examen de las mismas; y su aceptación ó rechazo, y por este medio conseguir la uniformidad de todas las opiniones y de todas las ideas.

Para esto ponemos nuestras columnas á la disposición de todos los Argentinos; en ellas podrán escribir y discutir sus opiniones con toda franqueza y libertad.

Contamos con la inteligente colaboración de buenos patriotas de todos los puntos de la República, que fides inter pretes de la opinión pública de los puntos de sus respectivas residencias, transmitirán al *Eco Argentino* esas opiniones para que sean apreciadas, examinadas y discutidas por los Argentinos.

Como se habrá traducido por algunas de nuestras palabras designadas, una arcaica, y por lo tanto tendenciosa al Union Nacional. Nos complacemos declarar así solemnemente, que nosotros mismos, y por este medio conseguir la uniformidad de todas las opiniones y de todas las ideas.

Desearnos que la unión sea una hipótesis muy preciosa, un poema ó una fantasmagoría por un lado, ó una doctrina científica y racional, que su aplicación surja de la conciencia y de la convicción.

AVISO.

Se vende una casa de material cocido de do con techo pizarra, compuesta de una pieza de 6 varas con su correspondiente azotea—Dicha casa forma esquina y se halla á una cuadra al Sur de la plaza "1.º de Mayo". Su sitio consta de 48 varas de frente al poniente con un fondo suficiente y todo perfectamente cercado. El que se interese puede verse con D. General Ramirez en su taller, sita en la calle "General Ramirez", quien está dispuesto á darle por un precio módico, porque lo que precisa es metido.

Aviso de la Empresa de Mensajerías Entre-Rianas.

Desde el 2 de Enero de 1859, quedará establecida la primera línea de esta Empresa autorizada por el Superior Gobierno de la Confederación Argentina, desde el Paraná al Uruguay, y vice-versa, correspondiendo con los puntos de Nogoyá, Galleguay, Gualeguaychú y Villarica, y en todo el año de 1859, se formarán las demás líneas correspondientes con los demás Ciudadanos del interior, por los servicios de postas y arruines, los pormenores se darán oportunamente.

El Director—H. Fontana.

Paraná, 30 de Setiembre de 1858.

Queremos conciencia precisa y convicción libre y absoluta de la utilidad y necesidad de la Unión Nacional, y para conseguirlo, nos proponemos redactar un periódico, firmando así de estos requisitos en definitiva sería imposible y la Unión un absurdo.

Los pocos racionales que preceden son el programa del período que nos proponemos redactar; las ideas vertidas, tenemos fundadas razones para creer que ellas no son solamente nuestras; á pesar que las lecturas nos suministraron una huella más profunda en el camino de la humanidad, han sido siempre en su principio, ideas, creencias, sentimientos de uno, de pocos, que con el tiempo se transformaron en opinión pública, no que creemos con fe, que nuestras ideas, nuestros deseos y nuestros votos, por la unión nacional, son idénticos á aquellos de la mayoría de los Argentinos, cuyo pública manifestación les dá fuerza para adquirir el importante carácter de opinión pública.

Es para conseguir esa pública manifestación de la opinión, que abrimos las columnas de *El Eco Argentino* á la discusión y al examen de todas las doctrinas, de todos los hechos, y de todos los sentimientos. Nuestro fin propósito esperamos que no será desechado de aquellos á quienes la exactitud lo animamos á ser—los Argentinos—y nos fijamos con su cooperación y protección.

La redacción.

El *Eco Argentino*, por ahora, no tendrá más tamaño que el de *Union Democrática*, y, a pesar de que pueden parecer pequeñas sus dimensiones, podemos asegurar que los datos que nos proporcionemos y esforcemos hacer un día de nuestro interés como los mayores, á mas que llevará tanta materialidad tan variados, útiles y necesarios como se vea en el programa.

La sección política, filial al programa de *El Eco Argentino*, es encomendada á buenos patriotas, sinceros y decididos defensores de los derechos del pueblo Argentino.

La sección literaria será científica, instructiva y recreativa á la vez: contamos con la cooperación de personas idóneas, con buenas traducciones, y al mismo tiempo firmes en la calificación de esta sección á la estilsima juvenal.

En cuanto á la sección comercial, procuraremos que sea verídica y positiva su noticia. No haremos esta sección en datos ó partes concurridas, los anuncios como comunmente acontece en los demás diarios; los partes y datos comerciales de *El Eco Argentino* serán impresos en su forma de utilidad para nuestro comercio, por tanto serán siempre oportunos y positivos.

Empleamos que avisar al público que nuestro diario será de un interés muy interesante, sección exterior, en la que se publicará todo lo que de más interés acontece en todas las partes del mundo; y á la relación política de *El Eco Argentino*, que será el más exacto y detallado que se refiera todo aquello que sea homogéneo ó heterogéneo de sus principios.

Los hechos de las partes del mundo, serán defendidos sus detalles y sostenidos sus ideas en nuestro diario.

Para todos y cada uno de los objetos que nombramos ofrecemos gratuitamente nuestras columnas.

Por último recomendamos, nuestra sección de avisos, y advertimos al público que teniendo *El Eco Argentino*, ofrecida inserción en todas las provincias de la Confederación, será el diario que quizá circule más en el interior, de nuestra república, y por tanto, así que más tendrá publicidad, hemos indicado que todo lo que des de interés público, será publicado gratis, y por lo que veras sobre asuntos particulares lo haremos á precios equitativos.

Hemos bosquejado el compendio de lo que será *El Eco Argentino*, y esperamos que merecerá la protección del público, incluso desos—

CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN.

El Eco Argentino se publica los días 15 de los meses los siguientes de los festivos, á las 8 de la mañana.

Precio de la suscripción.—En Buenos Aires 25 ps. y por tanto, así que más tendrá publicidad, hemos indicado que todo lo que des de interés público, será publicado gratis, y por lo que veras sobre asuntos particulares lo haremos á precios equitativos.

Hemos bosquejado el compendio de lo que será *El Eco Argentino*, y esperamos que merecerá la protección del público, incluso desos—

CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN.

El Eco Argentino se publica los días 15 de los meses los siguientes de los festivos, á las 8 de la mañana.

Precio de la suscripción.—En Buenos Aires 25 ps. y por tanto, así que más tendrá publicidad, hemos indicado que todo lo que des de interés público, será publicado gratis, y por lo que veras sobre asuntos particulares lo haremos á precios equitativos.

Hemos bosquejado el compendio de lo que será *El Eco Argentino*, y esperamos que merecerá la protección del público, incluso desos—

DILIGENCIAS ARGENTINAS DE LA EMPRESA DE CARROS.

Desde 1.º de Octubre próximo quedarán establecidas las siguientes carreras en los días que se designan, conforme al contrato celebrado por la Empresa con el Supremo Gobierno.

Carrera del Rosario á Córdoba, 113 leguas.
Entrada. 15, 13, 21, 28, 5, 13, 21, 28 | 4 vienes
Salida. 1, 9, 17, 24 | 1, 9, 17, 24 | p. mes

Carrera de Córdoba á Catamarca 124 leguas.
Entrada. 15, 20, 7, 32 | 2 vienes
Salida. 2, 17 | 10, 24 | p. mes

Carrera de Córdoba á Tucumán, 163 leguas.
Entrada. 7, 24 | 21 | p. mes
Salida. 16 | 20 | p. mes

Carrera de Tucumán á Salta, 110 leguas.
Entrada. 27 | 8 | 1 viene
Salida. 3 | 29 | p. mes

Carrera de Rosario á Mendoza, 211 leguas.
Entrada. 30 | 16 | 1 viene
Salida. 4 | 19 | p. mes

Carrera de Mendoza á San Juan, 63 leguas.
Entrada. 15, 20, 7, 32 | 2 vienes
Salida. 7, 21 | 13, 23 | p. mes

Novas—1.º En la carrera del Rosario á Mendoza en la estación de verano, se establecerá además un viaje extraordinario cada mes en la forma siguiente:
Salida del Rosario el 19. De Mendoza el 4.
2.º En la Empresa tendrá además coches de repuesto en todas las administraciones para detar á los pasajeros que lo soliciten.

Tarifa.

De fletes y pasajes en las Diligencias Argentinas.

Asientos de Capé 2 reales. } Por legua de
de Rotonda 1 1/2 } de Pasante 1 1/2 } camino.

En la carrera del Rosario á Córdoba no se aumentarán los precios actuales establecidos por la Empresa desde su principio; á saber:

Asientos de Capé 20 pesos } Por viaje.
de Rotonda 17 } de Pasante 14 } camino.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasajero. El exceso pagará á razón de 4 real libra.

Encuentras—Las pesuñas 3 real por libra. Los muy voluminosos precio conveniente.

Plata—En pasta ó amonedada p. g. }
Oro—En idem idem 3/4 } Por cada 112 leguas.

Administraciones de las Diligencias.

Rosario.—Calle San. F.º n.º 21 | Escritorio
Córdoba.—Calle 27 de Abril 175 | de la Empresa

Catamarca.—Sres. D. Samuel Molina, Sr. D. Anador Tablas, Administrador de Carros, en la Plaza.

San Juan.—Sr. D. Amosio Lopez, Administrador de Aduanas.

Tucumán.—D. José B. Tapia.

San Juan.—Sr. D. Amosio Lopez, Administrador de Carros, en la Plaza.

Rosario, 20 de Agosto de 1858.

Tinoco Gardillo y C.º

Para Rosario, San Nicolas, Obligado y Buenos Aires: El nuevo Paquete Nacional.

PRIMER ARGENTINO.

Su Capitan—D. Alejandro Muratori—

Llegará á este puerto todos los Miércoles á las 12 del día y saldrá para los arriba mencionados destinos (todos los Jueves á las doce en punto)—Admite pasajeros a quienes ofrece un esmerado trato.

TARIFA.

Pasajeros de Cámara para el Rosario—12 ps. } Pasajeros de Iton para el Rosario—6 ps.
para San Nicolas—10 " } para San Nicolas—8 " }
para Obligado—26 " } para Obligado—13 " }
para Buenos Aires—32 " } para Buenos Aires—16 " }

Metales—oro un cuarto por ciento—Plata medio por ciento.

Carga para el Rosario y Buenos Aires, al precio corriente de los buques de vela.

Nota.—Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve el rótulo que espresa su destino.

No se admite á bordo ningún pasajero sin boleto, ni tampoco se devolverá el dinero á ningún pasajero que no se halle á bordo á la hora fijada para la salida del vapor. Los boletos serán válidos para el siguiente viaje solamente, y eso incluído notar con anticipación en la agencia.

La Agencia—En la Administración General de Correos.
Puerto del Puerto.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital. PARA SANTA-FE. EL VAPOR PAQUETE SANTA-FE.

Salda de Santa-Fé á las 7 de la mañana, y de aquí á las 6 de la tarde.

Cámara 1 peso.
Iton 2 reales.

Todos los Domingos entrará del Paraná, á las 6 de la mañana y regresará á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.

Imprenta de "El Nacional Argentino".

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

NOVIEMBRE, 30 DIAS
Sol en sagitario.

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA
Día 1.º—5 hs. 20 ms.	6 hrs. 31 ms.
2.º—5 hs. 24 ms.	6 hrs. 30 ms.
3.º—5 hs. 28 ms.	6 hrs. 29 ms.
4.º—5 hs. 32 ms.	6 hrs. 28 ms.
5.º—5 hs. 36 ms.	6 hrs. 27 ms.
6.º—5 hs. 40 ms.	6 hrs. 26 ms.
7.º—5 hs. 44 ms.	6 hrs. 25 ms.
8.º—5 hs. 48 ms.	6 hrs. 24 ms.
9.º—5 hs. 52 ms.	6 hrs. 23 ms.
10.º—5 hs. 56 ms.	6 hrs. 22 ms.
11.º—6 hs. 00 ms.	6 hrs. 21 ms.
12.º—6 hs. 04 ms.	6 hrs. 20 ms.
13.º—6 hs. 08 ms.	6 hrs. 19 ms.
14.º—6 hs. 12 ms.	6 hrs. 18 ms.
15.º—6 hs. 16 ms.	6 hrs. 17 ms.
16.º—6 hs. 20 ms.	6 hrs. 16 ms.
17.º—6 hs. 24 ms.	6 hrs. 15 ms.
18.º—6 hs. 28 ms.	6 hrs. 14 ms.
19.º—6 hs. 32 ms.	6 hrs. 13 ms.
20.º—6 hs. 36 ms.	6 hrs. 12 ms.
21.º—6 hs. 40 ms.	6 hrs. 11 ms.
22.º—6 hs. 44 ms.	6 hrs. 10 ms.
23.º—6 hs. 48 ms.	6 hrs. 9 ms.
24.º—6 hs. 52 ms.	6 hrs. 8 ms.
25.º—7 hs. 00 ms.	6 hrs. 7 ms.
26.º—7 hs. 04 ms.	6 hrs. 6 ms.
27.º—7 hs. 08 ms.	6 hrs. 5 ms.
28.º—7 hs. 12 ms.	6 hrs. 4 ms.
29.º—7 hs. 16 ms.	6 hrs. 3 ms.
30.º—7 hs. 20 ms.	6 hrs. 2 ms.

PASES DE LA LUNA.

Luna nueva el 6—13 hs. 66 ms. del día.
Cuarto creciente el 13—14.41 ms. de la tarde.
Luna llena el 20—11 hs. 14 ms. de la noche.
Cuarto menguante el 27—3 hs. 7 m. de la tarde.

20 Salado, san Félix de Valois.
21 Domingos, la presentación de nuestra señora, y san Alberto.
22 Lunes, santa Cecilia virgen y mártir.
23 Martes, san Clemente papa y mártir.
24 Miércoles, san Juan de la Cruz.
25 Jueves, santa Catalina virgen y mártir.
26 Viernes, los desposados de la Virgen, san Pedro Alcantara.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado los los Viernes.

Salida para Corrientes, todos los Jueves.

Salida para Santa-Fé, todos los días.

Salida para Buenos Aires, y Montevideo, todos los Jueves.

Salidas para el Rosario, por la carrera de Santa-Fé, los Jueves y Lunes.

Salidas del Rosario para esta todos los Viernes y Domingos.

Salidas del Rosario para el Norte, 1.º, 9, 17 y 24 de cada mes.

Salidas para Cuyo, 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las Salidas y llegadas de Correos á esta Capital.

Bahía Blanca	Corrientes	Salta
Litigada	Salta	Salta
Verde	Verde	Verde
Azul	Azul	Azul
Pardo	Pardo	Pardo
Carriera y Paraguay	Amarillo	Amarillo
Territorio Federalizado	Estrofiado	Entre Ibaño
Rosario y Santa Fé	Blanco	Blanco